



El Municipio de Guanajuato, a través de la Coordinación General de Administración y por conducto de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, con fundamento en la fracción V del artículo 258 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato y los artículos 28, 29 y 30 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato, con la finalidad de fortalecer el comercio local; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO a integrar el "PADRÓN DE PROVEEDORES" en los siguientes términos:

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN

Persona Física:

1. Solicitud de inscripción o refrendo dirigida al Tesorero Municipal;
2. Formato SIRPP-01 debidamente llenado y firmado;
3. Copia certificada del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.);
4. Copia certificada de identificación oficial vigente;
5. Presentación de su capital contable mediante estados financieros con antigüedad máxima de dos meses a la fecha de inscripción que incluya la firma original del representante legal y del contador público que avale dicho documento, además de incluir copia de su cédula profesional;
6. Declaración anual del I.S.R. del último ejercicio fiscal a la fecha de su inscripción;
7. Comprobante de domicilio con antigüedad máxima de dos meses a la fecha de inscripción;
8. Currículum empresarial actualizado que incluya el historial, especialidad, experiencia del proveedor y demás información relativa a los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios suscritos con entidades Gubernamentales;
9. Copia del pago de derechos de inscripción.

Persona Moral:

1. Solicitud de inscripción o refrendo dirigida al Tesorero Municipal;
2. Formato SIRPP-01 debidamente llenado y firmado;
3. Copia certificada del acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad;
4. Copia certificada del documento mediante el cual se acredite la personalidad del apoderado o del representante legal del proveedor, adjuntando copia de su identificación oficial vigente.
5. Copia certificada del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.);
6. Presentación de su capital contable mediante estados financieros con antigüedad máxima de dos meses a la fecha de inscripción que incluya la firma del contador público que avale dicho documento, además de incluir copia de su cédula profesional;
7. Declaración anual del I.S.R. del último ejercicio fiscal a la fecha de su inscripción.
8. Comprobante de domicilio reciente con antigüedad máxima de dos meses a la fecha de inscripción;
9. Currículum empresarial actualizado que incluya el historial, especialidad, experiencia del proveedor y demás información relativa a los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios suscritos con entidades Gubernamentales;
10. Copia del pago de derechos de inscripción.

REQUISITOS PARA REFRENDO

Persona Física:

1. Solicitud de inscripción o refrendo dirigida al Tesorero Municipal;
2. Formato SIRPP-01 debidamente llenado y firmado;
3. Presentación de su capital contable mediante estados financieros con antigüedad máxima de dos meses a la fecha de inscripción que incluya la firma original del representante legal y del contador público que avale dicho documento, además de incluir copia de su cédula profesional;
4. Declaración anual del I.S.R. del último ejercicio fiscal a la fecha de su inscripción;
5. Currículum empresarial actualizado que incluya el historial, especialidad, experiencia del proveedor y demás información relativa a los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios suscritos con entidades Gubernamentales;
6. Copia del pago de derechos de inscripción.

Persona Moral:

1. Solicitud de inscripción o refrendo dirigida al Tesorero Municipal;
2. Formato SIRPP-01 debidamente llenado y firmado;
3. Copia certificada de las modificaciones al acta constitutiva de la sociedad, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad, esto en caso de que existan;
4. En caso de haber existido un cambio de representante legal deberá entregar copia certificada del documento mediante el cual se acredite la personalidad del apoderado o del representante legal del proveedor, adjuntando copia de su identificación oficial vigente.
5. Presentación de su capital contable mediante estados financieros con antigüedad máxima de dos meses a la fecha de inscripción que incluya la firma del contador público que avale dicho documento, además de incluir copia de su cédula profesional;
6. Declaración anual del I.S.R. del último ejercicio fiscal a la fecha de su inscripción.
7. Comprobante de domicilio reciente con antigüedad máxima de dos meses a la fecha de inscripción;
8. Currículum empresarial actualizado que incluya el historial, especialidad, experiencia del proveedor y demás información relativa a los contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios suscritos con entidades Gubernamentales;
9. Copia del pago de derechos de inscripción.

El proveedor deberá presentar los documentos para revisión, obedeciendo el orden aquí descrito, en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales y, una vez constatada la información, ésta le autorizará realizar el pago y procederá a entregarle una Cédula que lo acredita como Proveedor vigente en el Municipio de Guanajuato.

Fechas de Inscripción

Las Inscripciones quedarán abiertas a la publicación de la presente. Los interesados deberán entregar los requisitos en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales del Municipio de Guanajuato con Domicilio en calle Alonso # 20, colonia centro.

Para cualquier duda o aclaración, favor de comunicarse a los Teléfonos (01 473) 1022400– ext. 1309 y/o a los correos electrónicos: esteban.gonzalez@guanajuatocapital.gob.mx .

Verificación

El Municipio de Guanajuato queda facultado para verificar en cualquier momento la información que le haya requerido al proveedor y éste a su vez se obliga a otorgar las facilidades para el efecto.

Vigencia

La inscripción o refrendo al padrón de proveedores del Municipio de Guanajuato quedará vigente a partir de la entrega de la cédula que lo acredite como proveedor y hasta el 31 de diciembre de 2021.

Suspensión y Cancelación

El registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Guanajuato, será suspendido o cancelado, cuando el proveedor incumpla con lo contratado o con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y por lo tanto se le aplicará lo preceptuado en los artículos 39 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 35 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato.

Pago

El pago se realizará exclusivamente en las cajas de Ingresos dependientes de la Tesorería del Municipio y será un pago de \$439.00 (cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100 M.N.), esto por lo que corresponde al periodo del año 2021 con fundamento en el Artículo 5 Fracción II inciso a y b punto 2 las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato.

Consideraciones

El Municipio de Guanajuato considerará para efectos de tomar en cuenta como proveedores; la especialidad, capacidad y experiencia de acuerdo al tipo de servicios y suministros relacionados con la misma que haya ejecutado.

El proveedor deberá notificar al Municipio de Guanajuato las modificaciones que sufra la empresa en cuanto a su constitución, en caso de presentarse.

A T E N T A M E N T E:

Guanajuato, Gto; 11 de Enero de 2021.

C.P. JERÓNIMO ORDAZ LUNA
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES